

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22263** OVIEDO

Edicto.

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano Judicial con el n.º 0000255/2012, y N.I.G. n.º 33044 47 1 2012 0000603, se ha dictado, en fecha 16 de abril de 2013, Auto declarando en concurso voluntario y abreviado al deudor "Talleres Benjamín Rodríguez, S.A.", con CIF: a-33098401, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Luarca, C/ Avda. de Galicia, 39.

2.º Se ha nombrado como administrador concursal a don José Ramón Buzón Ferrero, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, el siguiente domicilio postal en la C/ Avda. Hermanos Pidal, 20, 5.º A, de Oviedo, C.P 33005, y la siguiente dirección electrónica: [jrbuzon@telefonica.net](mailto:jrbuzon@telefonica.net).

El horario de atención al público facilitado por la Administración Concursal es: De lunes a viernes de 9:30 horas a 14:00 horas y de 16,30 horas a 19,30 horas.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E. y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan intervenidas.

Oviedo, 24 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034230-1